Artículo Ordenanza infringido: 23.3.b).
Tipificación de la infracción: Muy grave.
Cuantía de la sanción: 360,60 €.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría de este Ayuntamiento de Tocina. La citada resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, o, en su caso, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados también a partir del día siguiente a dicha publicación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de1998.

Asimismo, le comunico que contra este acto o acuerdo que resuelva, en su caso, el recurso de reposición podrá interponer, igualmente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos, a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recursos que estimen procedentes.

Tocina a 23 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

7W-149

TOCINA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» n.º 285, de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de las siguientes resoluciones dictadas por esta Alcaldía en el expediente sancionador que se indica, instruido en este Ayuntamiento a la persona denunciada que se relaciona, por infracciones de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante, ya que, habiéndose intentado las notificaciones en los correspondientes últimos domicilios conocidos, ésta no se ha podido practicar.

Sancionada: Doña Amelia Gabarri Borja.
DNI n.º: 09.277.868-J.
Municipio: Sevilla.

N.º expediente: 87/2009.
Fecha sanción: 06/08/09.
Resolución sancionadora n.º 1.503, de fecha 11/12/2009.
Artículo Ordenanza infringido: 23.3.b).
Tipificación de la infracción: Muy grave.
Cuantía de la sanción: 360,60 €.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría de este Ayuntamiento de Tocina. La citada resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, o, en su caso, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados también a partir del día siguiente a dicha publicación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de1998.

Asimismo, le comunico que contra este acto o acuerdo que resuelva, en su caso, el recurso de reposición podrá interponer, igualmente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos, a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recursos que estimen procedentes.

Tocina a 25 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

7W-1306

VILLAVERDE DEL RÍO

Doña Evangelina Maestra Cabrera, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión plenaria celebrada el día 15 de diciembre de 2008, se adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el documento de Adaptación Parcial de las vigentes Normas Subsidiarias del este Municipio, realizado conforme a las directrices del Decreto 11/2008, por el que se desarrolla el procedimiento dirigido a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas y redactado por el Arquitecto don Antonio García Martínez.

Asimismo se somete al trámite de información pública, por el plazo de un mes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el citado documento en la Secretaría General de este Ayuntamiento a fin de que se formulen las alegaciones y/u objeciones que los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaverde del Río a 25 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Evangelina Maestra Cabrera.

253W-1608

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS «GUADALQUIVIR»

Don Julio Álvarez González, Presidente de esta Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del Presupuesto y Bases de Ejecución del ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Junta General el día 19 de enero de 2010, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna al mismo, se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Ingresos

Cap.	*Denominación*	*Euros*
III	Tasas y otros ingresos	16.756.743,19
IV	Transferencias corrientes	48.378,83
V	Ingresos patrimoniales	25.000,00
VIII	Activos financieros	40.000,00
IX	Pasivos financieros	1.150.000,00
	Totales	18.020.122,02

Estado de Gastos

Cap.	*Denominación*	*Euros*
I	Gastos de personal	7.708.594,84
II	Bienes corrientes y servicios	7.546.705,10
III	Gastos financieros	226.629,88
IV	Transferencias corrientes	40.000,00
VI	Inversiones reales	1.216.000,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
IX	Pasivo financiero	1.242.192,20
	Totales	18.020.122,02

Plantilla de personal de la Mancomunidad para la Gestión RSU Guadalquivir. Ejercicio 2010

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 2/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

A) *Funcionarios de Carrera*

Puesto de trabajo	*N.º plazas*	*Grupo*	*Nivel*
Escala de Habilitación Nacional Subescala Secretaría Secretario	1	A1	20
Escala de Habilitación Nacional Subescala Intervención Interventor	1	A1	20
Escala de Habilitación Nacional Subescala Intervención Tesorero	1	A1	20
Escala de Administración Especial Subesca de Servicios Especiales Conductor	1	C2	8
Escala de Administración Especial Subesca de Servicios Especiales Conductor	1	C2	7
Total	5		

B) *Funcionarios de Empleo*

Puesto de trabajo	*N.º plazas*
Director Gerente	1

C) *Personal laboral*

Puesto de trabajo	*N.º plazas*	*Dedicación*
Jefe de Área	4	Jornada completa
Titulado Superior	2	Jornada completa
Titulado Medio	2	Jornada completa
Jefe de Servicios	1	Jornada completa
Jefe de Unidad	3	Jornada completa
Coordinador	1	Jornada completa
Inspector de Servicios	6	Jornada completa
Auxiliar Técnico	4	Jornada completa
Adminstrativo	1	Jornada completa
Conductor	44	Jornada completa
Conductor Viaria	6	Jornada completa
Agente de Tasas	3	Jornada completa
Oficial 1.ª Mantenimiento	1	Jornada completa
Oficial 1.ª Taller	3	Jornada completa
Oficial 2.ª Taller	3	Jornada completa
Oficial 3.ª Taller	6	Jornada completa
Oficial 3.ª Servicios	5	Jornada completa
Peón	57	Jornada completa
Peón Viaria	19	Jornada completa
Peón Viaria	4	Jornada parcial (40%)
Auxiliar Administrativo	4	Jornada completa
Operario Basculista	5	Jornada completa
Controlador	6	Jornada completa
Controlador	1	Jornada parcial (64,29%)
Controlador	1	Jornada parcial (50%)
Controlador	1	Jornada parcial (20%)
Limpiadora	2	Jornada parcial (85,71%)
Total	195	

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 169 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sanlúcar la Mayor a 16 de febrero de 2010.—El Presidente, Julio Álvarez González.

7D-2646

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10
Inserción anuncio, línea urgente	3,25
Importe mínimo de inserción	18,41
Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es